

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
132
Fecha de Aprobación
31 ENE 2018
ROL S.I.I
2312-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 799 de fecha 28/07/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5088471 de fecha 29/01/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 5,67 m²
 MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a COMERCIO ubicada en CANCHA RAYADA
CONDUMINIO "CALLE AVENIDA" PASAJE
 N° 3605-3607-3609 Lote N° 10 manzana 140 localidad o
 loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODDY ALVAREZ ZARATE	8.412.028-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GERALD ALVAREZ JARA	17.552.487-8

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO	11.815.431-2

NOTA, según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 * **ARQUITECTA**
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: CALLE CANCHA RAYADA N° 3605- 3607- 3609

PROPIETARIO: RODDY ALVAREZ ZARATE

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN N°	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	5,67	G-4	89.463	507.255
		5,67			0
2	PRESUPUESTO TOTAL:				507.255
3	% Derechos	1,50%		507.255	7.609
	% Descuento: Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				7.609

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **5,67 m²** correspondiente según el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a Comercio, en el local N° 3 de la propiedad ubicada en calle Cancha Rayada N° 3605, y la alteración de los locales 1 y 2.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Certificado de Regularización N° 315 de fecha 13/03/2000 por una superficie de 106,40 m², destinado a comercio, Ley 19.583.
- Permiso de Obra menor N° 7589 de fecha 29/06/2000. Retiro de tabique unión de locales 1 y 2.
- Certificado Recepción de Obra menor N° 3557 de fecha 03/07/2000.

La regularización de la propiedad de una superficie total edificada de **5,67 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (5,67 m²): dos baños en local N° 3.

Finalmente, la propiedad con destino comercio, queda con una superficie total construida y recepcionada de **112,07 m²** en un predio de **175,00 m²**, la propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

1° Nivel (112,07 m²): local n° 1 y 2 con dos baños, local n° 3 y tres baños.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sergio Villegas Ortiz**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.

RDA/PAR/gzn
KARDEX 16.391.-